

En quanto el solaris que pi se
le fu dixer lo vero y para lo
que ambengas

Lo que se
Pregunse
adies de
julio de el
año de
Pobre

Lo que se acordó que se faga por los
que tienen ordenado que se faga
de guardas de campo y de guerra, que
mandan por el lin con tanto que
ay de no se puede testificar en los
denuncias que se hicieren
con las guardas, juntas y que
se ponga el uno de ellos y sepa
que publicamente que sean recibidos
de parte suya por guardas de campo
de guerra, y de guerra y de guerra
y de guerra, y no a los ningunos
y botengan por tales, y se les notifi-
que a los de ellos y a los de mas
que se faga guardas de guerra pa-
sados fueren de los ancedidos en
este año no salgan a visita del
campo y guerra supena de ven-
guencia publica y seis años de
galera, lo qual pena impuso su
mrd de Alcaide, y los de guerra
guardas salgan siempre juntos
y de guerra supena de que se denun-
cia que se hicieren sean
ningunas de mas de que se denun-
cia para cada uno de los de las
guardas seis años de galera. De
partes de guerra partes que
se denuncian en

